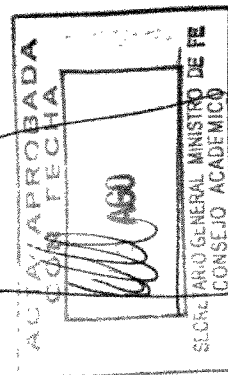




Universidad de Concepción



SESION DE CONSEJO ACADEMICO ORDINARIA N° 07-2004

En Concepción, a **jueves 10 de junio del año dos mil cuatro**, en el Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten Sres.: ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General; y MARCO MOSSO HASBUN, ProSecretario General.

Decanos Sres. : EDUARDO AQUEVEDO SOTO, Facultad de Ciencias Sociales; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; ABELARDO CASTRO HIDALGO, Facultad de Educación; FERNANDO DRAKE ARANDA, Facultad de Ciencias Forestales; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; CARLOS GONZALEZ CORREA, Facultad de Ciencias Biológicas; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; BERNABE RIVAS QUIROZ, Facultad de Ciencias Químicas; LUIS SALGADO SEGUEL, Facultad de Ingeniería Agrícola; JOSE SANCHEZ HENRIQUEZ, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; RICARDO UTZ BARRIGA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería; y ELISEO RIVERA ALTAMIRANO, Director Unidad Académica Los Angeles.

Representación Estudiantil: Sr. FRANCO QUIDEL MORA, Presidente Federación de Estudiantes.

Excusas Sres. : ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; RUBEN PEREZ FERNANDEZ, Decano Facultad de Medicina Veterinaria; ALFREDO VERA MANRIQUEZ, Decano Facultad de Agronomía; y ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Director General Campus Chillán.

TABLA

1. Acta.

- Sesión Ordinaria N° 06-2004 de 06.05.2004.

2. Cuenta.

2.1. Sr. Rector.

2.2. Comisión de Fácil Despacho :

- Modificación a los Programas de Especialización : Enfermería Pediátrica General, Enfermería en Geriatría, Enfermería en Oftalmología, Enfermería en Cuidados Intensivos Médico Quirúrgico, Enfermería en Neonatología, Enfermería en Diálisis y Transplante Renal. Especialista en Perinatología para Matronas y Especialización en Ginecología para Matronas de la Facultad de Medicina.

3. Suscripción del Convenio de Colaboración entre la Universidad de Concepción y la Universidad Católica de Temuco.

4. Análisis del Artículo 194 del Reglamento de Personal.

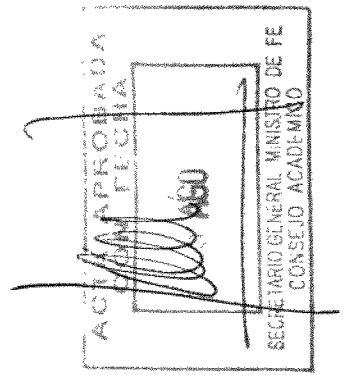
5. Bonificación puntaje de ingreso para hijos de trabajadores de la Universidad.

6. Elección Comisión Asignación de Mérito Académico.

7. Varios.



Universidad de Concepción



Se abrió la sesión a las 09.30 horas.

PRIMER PUNTO : ACTAS.

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se prestó aprobación al acta de la Sesión Ordinaria N° 06-2004 de 06.05.2004.

SEGUNDO PUNTO : CUENTA.

2.1. Cuenta del Sr. Rector.

a) Resultado de Concurso Proyectos Fondef.-

Se refiere in extenso al resultado de los Proyectos Fondef, subrayando el éxito logrado por la Universidad de Concepción a través del esfuerzo de sus docentes e investigadores.

Da lectura a este respecto de la Nota enviada por don Jorge Yutronic F., Director Ejecutivo de Fondef, que se reproduce a continuación:

Santiago, mayo 20 de 2004.

Señor
Sergio Lavanchy Merino
Rector
Universidad de Concepción
Concepción

Ref.: Undécimo Concurso de Proyectos de Investigación y Desarrollo de FONDEF.

De nuestra consideración :

Tenemos a bien informar a Ud. que ha concluido el proceso de evaluación y selección del Undécimo Concursos de Proyectos de Investigación y Desarrollo de FONDEF y que el Comité Directivo ha resuelto seleccionar para su financiamiento los proyectos que se indican en nota adjunta.

A este concurso se presentaron 174 proyectos con una demanda de financiamiento por \$50.615 millones de pesos. Han sido seleccionados 60 proyectos con financiamiento de FONDEF HASTA POR \$11.863 millones de pesos.

Por vía separada, enviaremos a Ud. los resultados del proceso de evaluación de los proyectos presentados por su institución a este concurso.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

JORGE YUTRONIC F.
Director Ejecutivo
FONDEF

Hace ver que se presentaron 174 proyectos con una demanda de financiamiento de 50.615 millones de pesos, resultando seleccionados 60 proyectos por un total de 11.863 millones de pesos de financiamiento. Resalta que la Universidad de Concepción logró 13 proyectos de estos 60, de los cuales 9 de ellos participa como única unidad responsable y ejecutora, y los 4 restantes, es compartido con otras instituciones.



Universidad de Concepción

Concluye señalando que para la institución son muy satisfactorios resultados y es un orgullo para sus académicos por los logros obtenidos.

b) Situación Premio Universidad.

Connota su preocupación por la situación ocurrida con los casos de ciertos alumnos a quienes primeramente se les habría seleccionado con el Premio Universidad, y luego debió rectificarse, al tener mejor derecho otros alumnos, lo que derivó en la modificación del Decreto que había otorgado los referidos premios.

Se extiende ampliamente sobre la situación producida respecto del caso del Premio Universidad en la Carrera de Bioquímica que obligó a la dictación de un Decreto modificatorio en carácter de urgente, cual fue el N° 2004-069 de fecha 10 de mayo de 2004, y que en forma expresa, solicita al Consejo su ratificación. Así se acuerda unánimemente.

Complementa esta información el Decano Sr. Calvo, sobre su intervención que debió realizar respecto de la delicada situación producida.

El Sr. Rector concluye señalando, que en lo sucesivo se procederá a la revisión del procedimiento actual aplicable, a objeto que no se vuelvan a repetir dichas situaciones.

Se produce a continuación un intercambio de opiniones y comentarios entre los Sres. Consejeros, connotando que estas situaciones afectan la imagen de la Universidad de Concepción y que se debe reforzar al respecto el trabajo de las Facultades en la determinación de los alumnos favorecidos.

2.2. Comisión de Fácil Despacho.

El Sr. Rector señala que esta materia la informará el Presidente de la Comisión de Fácil Despacho, Decano Sr. Octavio Enríquez L.

Modificación a los siguientes Programas de Especialización: Enfermería Pediátrica General, Enfermería en Geriatría, Enfermería en Oftalmología, Enfermería en Cuidados Intensivos Médico-Quirúrgico, Enfermería en Neonatología, Enfermería en Diálisis y Transplante Renal, Especialista en Perinatología para Matronas y Especialización en Ginecología para Matronas.

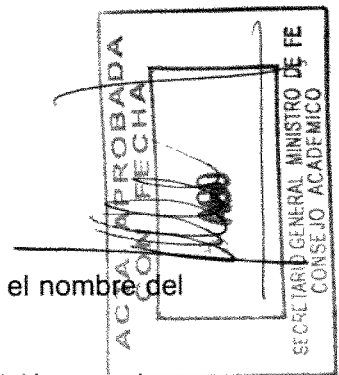
Previa exposición de los antecedentes se hace ver que uno de los aspectos generales que lleva envuelta la modificación a los referidos Programas de Especialización está en la necesidad de reducir el número de créditos, pero que en otros, si suben; a incorporar actividades comunes para los distintos Programas y ajustar la estructura de los Planes a la reglamentación vigente (Decreto U. de C. N° 99-216 de 29.10.1999).

Hace ver que en el caso del Programa de Especialización en Enfermería Pediátrica General, éste pasa a denominarse, Especialización en Enfermería en Salud Infantil y lo mismo ocurre con el Programa de Especialización en Enfermería en Cuidados Intensivos Médico-Quirúrgico, que cambia de nombre por Especialización en Enfermería en Cuidados Intensivos del Adulto y el título que otorga es de Enfermera Especialista en Cuidados Intensivos del Adulto.

Agrega que la Comisión estimó que todos los mencionados Programas cumplen y se ajustan en general a las normas reglamentarias en vigor. Sin embargo añade que en los Programas de Especialista en Perinatología para Matronas y Especialización en Ginecología para Matronas, se advierte que falta incorporar el creditaje total respectivo, que es un aspecto de forma. También agrega que los títulos a que conducen los señalados Programas deben comprender primeramente el Título



Universidad de Concepción



Profesional del postulante a ellos, por lo que se estimó necesario cambiar el nombre del Título de los señalados Programas en forma expresa.

Concluye, que con los alcances formulados por la Comisión se han aprobado los señalados Programas en sesión de 29 de abril de este año.

ACUERDO N° 15 – 2004 :

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se ratificó lo obrado por la Comisión de Fácil Despacho, aprobándose la modificación propuesta referida a los siguientes Programas de Especialización: Enfermería Pediátrica General, Enfermería en Geriatria, Enfermería en Oftalmología, Enfermería en Cuidados Intensivos Médico-Quirúrgico, Enfermería en Neonatología, Enfermería en Diálisis y Transplante Renal. Especialista en Perinatología para Matronas y Especialización en Ginecología para Matronas.

TERCER PUNTO: SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO.

El Sr. Rector explica que el señalado convenio, cuyo ejemplar fue distribuido oportunamente a los Sres. Consejeros, dice relación con aquellos a que hace referencia el artículo 204 del Reglamento de Personal de la Universidad de Concepción, en cuanto permite bajo ciertas condiciones prestar servicios a otras Instituciones de Educación Superior, sin las limitaciones que le impone el Compromiso Académico con la Institución, desarrollado en el Título VII del mencionado Reglamento. Cita el convenio celebrado a este respecto con la Universidad del Bío Bío.

El Decano Sr. Drake interviene para destacar en este tipo de convenios los principios de reciprocidad y equivalencia en las prestaciones que estos conllevan y formula determinados alcances particulares respecto de estos principios, poniendo especial énfasis en el radio atinente a su Facultad.

El Decano Sr. Sergio Carrasco, subraya que los referidos principios de reciprocidad y equivalencia lo son para atender actividades de colaboración y vinculación de carácter institucional, en docencia, investigación o extensión, pero de manera específica. Estima que deben corregirse los considerandos del convenio para ajustarlos de mejor forma a la norma reglamentaria citada. Hace ver además que en su oportunidad planteó objeciones de orden constitucional y legal sobre el Decreto que aprobó las normas sobre compromiso académico y que no es el caso volver a repetir las.

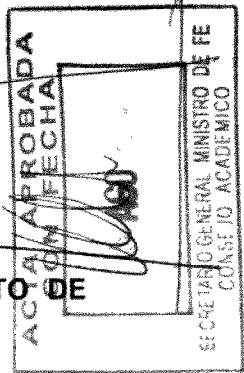
El Sr. Rector a continuación entrega diversos antecedentes relacionados con las objeciones de carácter constitucional y legal a que hace mención el Decano Carrasco, connotando al efecto, que un académico interpuso al respecto una acción de protección contra la Universidad porque se le habría privado de un derecho de aquellos señalados en el referido Título VII alegando justamente la inconstitucionalidad del mencionado Decreto, a lo que la Corte de Apelaciones de Concepción y la Excma. Corte Suprema, rechazaron el recurso.

El Decano Sr. Aquevedo, se manifiesta en el sentido que debe fomentarse este tipo de convenios, sobre todo en Universidades del Consejo de Rectores, para atender con ello a una especie de solidaridad recíproca entre ellas.

ACUERDO N° 16 – 2004 : Por la mayoría de los Sres. Consejeros y con la sola abstención del Decano Sr. Sergio Carrasco, se aprobó el convenio de colaboración entre la Universidad de Concepción y la Universidad Católica de Temuco.



Universidad de Concepción



CUARTO PUNTO : ANÁLISIS DEL ARTÍCULO 194 DEL REGLAMENTO DE PERSONAL.

El Sr. Rector indica que el mencionado artículo 194 que trata sobre las asignaciones presupuestarias para ascensos, no ha tenido una aplicación adecuada respecto de los plazos que allí se disponen, quedando este hecho suficientemente explicado por el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos en la sesión del 08 de enero del presente año.

Explica, que para subsanar dicho inconveniente se ha creído conveniente abordarlo bajo dos aspectos, primero, uniformar los recursos presupuestarios a partir del 01 de enero de este año, procediéndose al efecto a una reliquidación respecto de ciertas Facultades que su proceso lo iniciaron con posterioridad a esa fecha y segundo, proceder a la modificación del artículo 194, conforme al proyecto que se distribuye a los Sres. Consejeros y que se reproduce a continuación:

Sugerencia modificación Reglamento de Personal, inciso 6to. Art. 194 :

Los ascensos que se financien con fondos centrales operarán desde el primero de enero de cada año o en su defecto a partir del mes siguiente al que se haga la comunicación al Vicerrector, con base en las asignaciones presupuestarias correspondientes. Sin perjuicio de ello, y en la medida que se generen recursos que, conforme al propio reglamento, estén destinados o puedan destinarse al financiamiento de la carrera académica, se podrán disponer otros ascensos en el curso del año, con vigencia a partir del mes siguiente al que se haga la comunicación al Vicerrector. Bajo ninguna circunstancia, la CCPF podrá comprometer ascensos sin el respaldo de los recursos permanentes correspondientes.

A continuación se suscita un intercambio de opiniones entre los Sres. Decanos sobre diversos aspectos que implica el señalado proceso, determinándose la necesidad que sea en el mes de octubre cuando se determine para cada Facultad la cantidad máxima de recursos para ascensos, y no en el mes de noviembre como aparece del inciso 3º del señalado artículo 194. Luego continúan las intervenciones, dirigidas a la forma como debe llevarse adelante el proceso en las CCPF de Facultades.

ACUERDO N° 16 – 2004 : Por la unanimidad de los Sres. Consejeros, se aprobó la modificación propuesta al inciso sexto del artículo 194 del Reglamento de Personal, que incluye además, la modificación a su inciso 3º, al reemplazarse la expresión “noviembre” por “octubre”.

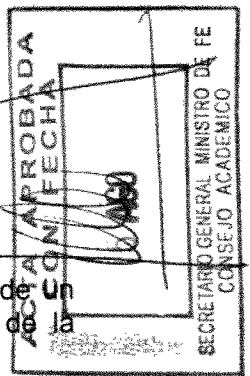
QUINTO PUNTO: BONIFICACIÓN PUNTAJE DE INGRESO PARA HIJOS DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD.

El Sr. Rector indica que esta iniciativa surgió de la Comisión de Fácil Despacho, a través de una idea planteada a ésta por uno de sus integrantes, el Decano Sr. José Sánchez H. Indica que tomó conocimiento de ella a través del Secretario General. Explica, que le parece una buena idea, que puede ser analizada por el Consejo Académico, dentro del marco de los antecedentes sobre modificación a las Normas de Ingreso a las Carreras de Pregrado que se encuentra radicada en la señalada Comisión de Fácil Despacho. Destaca que este sistema también es usado por otra Universidad integrante del Consejo de Rectores.

Connota que la mencionada idea es sólo para un primer análisis y no para adoptar una decisión en esta sesión.



Universidad de Concepción



Hace ver que al efecto, solicitó a la Dirección de Personal la elaboración de un documento sobre los puntajes de admisión, adaptándolos a la reglamentación de la Universidad y a su realidad.

Insiste que se trata de otorgar un puntaje adicional de las pruebas de selección en un cierto porcentaje a los hijos de los funcionarios (académicos y no académicos) bajo ciertas condiciones.

Se refiere luego al documento antes indicado, que se reproduce a continuación, advirtiendo que la mención que en éste se hace a la bonificación del 5%, debe entenderse que lo es al promedio ponderado de la PSU.

Concepción, 08 de junio de 2004.

Señor
Sergio Lavanchy Merino
Rector
Presente

Ref.: Propuesta Beneficio trabajadores universitarios. Sistema de Admisión Especial.

Estimado Sr. Rector :

Según lo solicitado, tengo el agrado de adjuntarle propuesta de Decreto que establece el beneficio para los hijos de trabajadores universitarios que bonifica en un 5% el puntaje de selección obtenido en la P.S.U. a través de un Sistema de Especial de Admisión, que no contraviene en ningún caso el reciente acuerdo del Consejo de Rectores, en orden a eliminar cualquier bonificación especial de los puntajes por tratarse de un Beneficio exclusivo para el personal universitario.

La propuesta se basa en las pautas entregada por usted y otras sugeridas para consideración, que estiman lo siguiente :

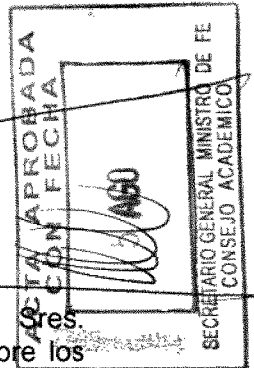
- a) Beneficio del 5% de bonificación en el puntaje obtenido en la P.S.U.
- b) Antigüedad de los trabajadores mayor o igual a 15 años en la Universidad.
- c) Jornada contratada en la Universidad igual o superior a 22 hrs/sem.
- d) Los cupos asignados por la vía del Sistema Especial de Admisión, corresponderán a sobre cupos y la asignación operará una vez que se llenen los cupos ofertados en las distintas Carreras.
- e) El cálculo del número de beneficiados, se hizo en base a los registros de cargas familiares acreditadas en el SISPER, sin embargo, este número puede ser mayor, debido a que no necesariamente los trabajadores tienen a todos los hijos acreditados como cargas familiares.
- f) El rango de edad de las cargas se definió entre los 17 y 20 años, considerando que es la población potencial candidata al beneficio.
- g) Un Reglamento Especial deberá complementar este Decreto, el cual modificará el Decreto N° 99-219, vigente a la fecha.
- h) Este sistema de acceso se podrá invocar sólo una sola vez.

En resumen, al entrar en vigencia este Sistema de Admisión Especial, podría beneficiar a un número de 278 hijos - carga familiar - o a un número levemente superior de hijos de trabajadores que cumplen los requisitos mencionados. A este grupo pertenecen 669 docentes con 123 hijos - carga y 853 administrativos con 155 hijos - carga respectivamente.

En el caso que este beneficio se otorgue a los trabajadores, con a lo menos 10 años de antigüedad en la Universidad, el número de hijos cargas beneficiados sería de 237 correspondientes a un universo de 892 académicos y de 1.181 administrativos.

Le saluda muy atentamente,

PATRICIA ECHEVERRIA CARRILLO
DIRECTORA DE PERSONAL



Ofrecida la palabra se producen las siguientes intervenciones de los ~~Sres~~ Consejeros, que apuntan a los siguientes principales aspectos, entre otros: sobre los aspectos discriminatorios que presentar la iniciativa y la confusión que se produce entre la condición de padre que prevalece respecto de la falta de puntaje del hijo para ingresar lo que no resultaría presentable desde el punto de vista general (Decano Sr. Carrasco, Sergio); a lo que se replica, en el sentido que se trata sólo de un sistema especial de ingreso, de tratamiento similar a otros tipos de ingresos de estas características, y que ello permite además, una mejor identificación con la Universidad de Concepción, aspecto éste que se ha ido perdiendo desde que dejó de ser la única institución de educación superior en la región, estimándose que se deben implementar mecanismos como el que se ha propuesto para que se logre una mayor identificación para la comunidad, y por otra parte, ello revela un claro beneficio para todo el personal universitario sin distinción (Decano Sr. Sánchez); sobre el hecho que esta iniciativa acentuaría la visión que se tiene de la Universidad como una institución de beneficencia y que al final estos beneficios no se aprecian (Decano Sr. Saavedra); sobre la necesidad de destacar el carácter de beneficio importante que tiene la iniciativa, y la circunstancia que sería aconsejable rebajar de 15 a 10 años la antigüedad de los funcionarios cuyo hijos puedan acceder al beneficio (Decano Sr. Utz); sobre la presencia en el sistema educacional chileno de una brutal discriminación producto de una política estado, que se hace presente en este tópico de las bonificaciones, debiendo apuntarse eso si en este aspecto a una discriminación positiva (Decano Sr. Castro); sobre la conveniencia de fijar ciertos criterios de equidad para fijar dichas bonificaciones atendiendo a determinados niveles de ingresos del personal (Decano Sr. Aquevedo) y, sobre el tratamiento distinto que debería darse a la iniciativa de bonificación de puntaje y considerarse en cambio como un ingreso especial para hijos de funcionarios de la Universidad de Concepción, a lo que se añadirían ciertos requisitos especiales (Decano Sr. Enriquez).

Terminadas las intervenciones el Sr. Rector indica que se ha cumplido con el objetivo de análisis y que oportunamente esta materia será traída para conocimiento del Consejo Académico.

SEXTO PUNTO : ELECCIÓN COMISIÓN ASIGNACIÓN DE MÉRITO ACADÉMICO.

El Sr. Rector señala que corresponde proceder a la elección de los miembros titulares y suplentes para las Comisiones de Asignación de Mérito para los Profesores Titulares y Asociados y para Profesores Asistentes.

La proposición para la Comisión de Asignación al Mérito Académico Especial para Profesores Titulares y Asociados es la siguiente :

GRUPO 1 : Humanidades y Arte, Ciencias Jurídicas y Sociales, Educación, Ciencias Sociales, Arquitectura, Urbanismo y Geografía.

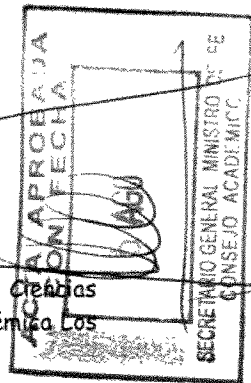
- _____ Dieter Oelker Link Facultad de Humanidades y Arte
- _____ Ramón Domínguez Aguila Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
- _____ Mario Rodríguez Fernández Facultad de Humanidades y Arte

GRUPO 2 : Ciencias Biológicas, Ciencias Naturales y Oceanográficas, Odontología, Medicina, Medicina Veterinaria, Agronomía, Farmacia.

- _____ Olivia Sanhueza Alvarado Facultad de Medicina
- _____ Lohengrin Cavieres González Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas
- _____ Waldo Venegas Soto-Aguilar Facultad de Cs. Biológicas



Universidad de Concepción



GRUPO 3 : Ingeniería, Ingeniería Agrícola, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Químicas y Ciencias Forestales, Unidad Académica Los Angeles, GEA.

- _____ Fernando Concha Arcil Facultad de Ingeniería
- _____ Fabián Flores Bazán Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
- _____ Galo Cárdenas Triviño Facultad de Ciencias Químicas

GRUPO 4 : Todas las unidades académicas.

- _____ Gladys Vidal Sáez Centro EULA
- _____ Carlos Aguilera Jorquera Facultad de Ciencias Químicas
- _____ Claudio González Parra Facultad de Ciencias Sociales

Se lleva a efecto la votación, resultando elegidos los siguientes académicos.

ACUERDO N° 17 – 2004.

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó la votación realizada, resultando elegidos como miembros Titulares y Suplentes de la Comisión de Asignación de Mérito Académico Especial para Profesores Titulares y Asociados, los siguientes académicos :

Titulares

1. Dieter Oelker Link, Depto. de Español, Facultad de Humanidades y Arte.
2. Lohengrin Cavieres González, Depto. de Botánica, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
3. Fernando Concha Arcil, Depto. de Ingeniería Metalúrgica, Facultad de Ingeniería.
4. Gladys Vidal Sáez, Centro EULA.

Suplentes

1. Ramón Domínguez Aguila, Depto. de Derecho Privado, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
2. Olivia Sanhueza Alvarado, Depto. de Enfermería, Facultad de Medicina.
3. Galo Cárdenas Triviño, Depto. de Polímeros, Facultad de Ciencias Químicas.
4. Claudio González Parra, Depto. de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales.

La proposición para la Comisión de Asignación al Mérito Académico Especial para Profesores Asistentes es la siguiente :

GRUPO 1 : Humanidades y Arte, Ciencias Jurídicas y Sociales, Educación, Ciencias Sociales, Arquitectura, Urbanismo y Geografía.

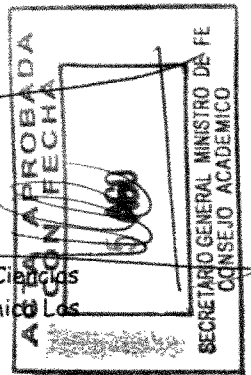
- _____ José Merino Escobar Facultad de Ciencias Sociales
- _____ H. Arnoldo Pacheco Silva Facultad de Humanidades y Arte
- _____ J. Antonio Zelada Espinoza Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía

GRUPO 2 : Ciencias Biológicas, Ciencias Naturales y Oceanográficas, Odontología, Medicina, Medicina Veterinaria, Agronomía, Farmacia.

- _____ Dietrich von Baer von Lochow Facultad de Farmacia
- _____ Roberto Sánchez Urrea Facultad de Medicina
- _____ Ma. Cristina Marti Lallemand Facultad de Ciencias Biológicas



Universidad de Concepción



GRUPO 3 : Ingeniería, Ingeniería Agrícola, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Químicas y Ciencias Forestales, Unidad Académica Los Angeles, GEA.

- _____ Daniel Sbárbaro Hofer Facultad de Ingeniería
- _____ María Parra Matus de la Parra Facultad de Ciencias Químicas
- _____ Sonia Helle Jara Instituto GEA

GRUPO 4: Todas las Unidades Académicas.

- _____ Alejandro del Pozo Lira Facultad de Agronomía
- _____ P. Emilio Rivano Fischer Facultad de Humanidades y Arte
- _____ Matilde Uribe Moraga Unidad Académica Los Angeles

Se lleva a efecto la votación, resultando elegidos los siguientes académicos.

ACUERDO N° 18 – 2004.-

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó la votación realizada, resultando elegidos como miembros Titulares y Suplentes de la Comisión de Asignación de Mérito Académico Especial para Profesores Asistentes, los siguientes académicos :

Titulares

1. Arnoldo Pacheco Silva, Depto. de Ciencias Históricas y Sociales, Facultad de Humanidades y Arte.
2. Roberto Sánchez Urra, Depto. de Cirugía, Facultad de Medicina.
3. Sonia Helle Jara, Instituto GEA.
4. Emilio Rivano Fischer, Depto. de Español, Facultad de Humanidades y Arte.

Suplentes

1. Antonio Zelada Espinoza, Depto. de Arquitectura, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
2. Dietrich von Baer von Lochow, Depto. de Análisis Instrumental, Facultad de Farmacia.
3. María Parra Matus de la Parra, Depto. de Química Orgánica, Facultad de Ciencias Químicas.
4. Matilde Uribe Moraga, Depto. de Ciencias Básica, Unidad Académica Los Angeles.

SEPTIMO PUNTO : VARIOS.

1.- Incentivo a la productividad académica.

El Sr. Rector hace ver que existe una proposición de incentivo a las remuneraciones que está asociada a la productividad académica, y que como ello involucra recursos que deben comprometerse, esto es de competencia del Directorio. Connota que ello será llevado prontamente al Directorio para su decisión, haciendo ver que se trata de una importante suma (alrededor de 600 millones de pesos) pero con aplicación en el presupuesto para el año 2005. Explica luego que se trata de 5 medidas : asignación de docencia, asignación de mérito, incremento de los recursos para la carrera académica asignaciones de responsabilidad y encasillamiento de los Doctores y Magister. Luego se extiende en cada una de estas medidas resaltando sus objetivos y demás aspectos principales.



Universidad de Concepción

Connota que esta proposición será presentada al Directorio en el mañana y de ser favorable su acogida, se convocará a una sesión extraordinaria Consejo Académico para el próximo jueves para informar de esta iniciativa.

A continuación se producen comentarios por los Sres. Consejeros para destacar la importancia y el estímulo que significan las referidas medidas.

2.- Intervención del Director de la Unidad Académica Los Angeles

Se refiere a la posibilidad de estudiarse la celebración de un convenio con Conadi para fijar un marco regulatorio sobre la forma de tratamiento que debería darse a las etnias del alto Bío Bío respecto de su opción de ingreso a la Universidad.

Acto seguido informa sobre aspectos que dicen relación con el tema del desarrollo académico de la señalada Unidad y que apuntan a la constitución de dos Facultades. Se refiere in extenso a esta materia.

Al efecto el Sr. Rector hace ver diversos aspectos que esas iniciativas implican y da su respaldo para que estas puedan tener una oportuna presentación para conocimiento del Consejo Académico.

3.- Intervención del Decano Sr. José Sánchez Henríquez.

Llama la atención acerca de los elementos de seguridad que se disponen en la Universidad para proceder frente a situaciones de extrema complejidad.

Asimismo, plantea su preocupación por los bajos rendimientos que se obtienen en los cursos de Matemática por los estudiantes de primeros años. Hace ver que se observa carencia de competencias básicas en lenguaje. Muestra su preocupación en este aspecto y sugiere se atienda este problema a la brevedad.

4.- Intervención del Decano Sr. Eduardo Aquevedo Soto.

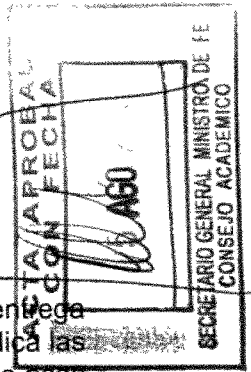
Manifiesta su interés por la adecuada solución que debería darse respecto de los alumnos precarizados tanto desde el tipo social como étnico, señalando que es un problema de Estado y que por el momento debe abordarse a través de la vinculación de las Universidades existentes en las regiones más precarias (VII, VIII y IX) de modo de hacer una exigencia conjunta para recursos especiales, extraordinarios. Subraya la deserción que se produce entre estos estudiantes por la falta de recursos para el mantenimiento de sus estudios universitarios.

Acto seguido, hace ver su preocupación sobre diversos aspectos que tienen que ver con la seguridad en los recintos de su Facultad, en especial por la carencia de protección frente a sustracciones de bienes que se han efectuado empleando fuerza y violencia. Explica las medidas que se han debido adoptar al respecto y se plantea en términos de mejorar la seguridad colectiva. Insiste que ello es un tema que debe abordarse en forma principal.

El Sr. Rector acoge las inquietudes, señalando que es un tema muy complejo, pero que de todas formas se traerá de nuevo al Consejo para su conocimiento y decisión, insistiendo en las medidas preventivas que deben tomarse dentro de las propias Facultades.



Universidad de Concepción



El Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, entrega antecedentes sobre este tópico de la seguridad de los recintos universitarios y explica las limitaciones con que se encuentra la Universidad para enfrentar estos hechos y que pese a ello, se han implementado medidas que han logrado cierta eficacia.

Se levantó la sesión a las 12.40 horas.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR